

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

| . | | | | | _ |
|----------|-------|--------|-------|------|---|
| Callao | 04 de | Marz ب | n del | 2020 | n |

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº174-2020-CF/FCS.- Callao, 04 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la resolución decanal N°074-2020-D/FCS, de fecha 27 de Febrero del 2020, de encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería a la Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional";

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, la Décimo quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, mediante N°074-2020-D/FCS, de fecha 27 de Febrero del 2020, se encargó a la profesora docente Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 01 de Marzo del 2020 ;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- RATIFICAR la resolución decanal N° 074-2020-D/FCS, de fecha 27 de Febrero del 2020.
- 2. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada a la docente **Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO**, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Marzo del 2020 hasta la designación del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 3. **AGRADECER** a la **DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES DE CASTAÑEDA** quien ejerció el cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución 398-2019-D/FCS, cargo ejercido por el período comprendido desde 09 de Diciembre del 2019 hasta el 29 de Febrero del 2020. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R
- 4. Transcribir la presente Resolución al Rector, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana

Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA Secretario Académico